



Universidad Veracruzana

## UNIVERSIDAD VERACRUZANA

La Universidad Veracruzana, a través de la Rectoría, y con fundamento en los artículos 3 y 11 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad, y en el marco de los Ejes, Programas, Metas y Líneas de Acción del *Programa de Trabajo Estratégico de la Universidad Veracruzana 2013-2017. Tradición e Innovación*, y sobre todo con el propósito de fomentar el trabajo interdisciplinario y apoyar la producción académica, ha destinado un fondo económico para otorgar un premio a los mejores proyectos de investigación que presenten, elaboren y desarrollen los académicos integrados en grupos de trabajo para atender los temas transversales desde diferentes ópticas, en el tenor de la responsabilidad social que tiene como Institución Pública de Educación Superior y con ello contribuir a la generación de conocimiento con pertinencia, viabilidad, replicabilidad e impacto, convoca a su personal académico a participar por el:

### **“Premio a la investigación interdisciplinaria en torno a problemas relacionados con temas transversales”**

#### **BASES**

**PRIMERA:** Podrán participar todos los académicos vigentes durante el periodo del proyecto, integrados en grupos de trabajo de investigación formados por un máximo de 5 personas y un mínimo de 3, de al menos dos disciplinas distintas, donde uno de ellos y siendo personal de base fungirá como Coordinador. Cada grupo de

investigación deberá incorporar, adicionalmente, por lo menos a un estudiante de TSU, licenciatura o posgrado.

**SEGUNDA:** Los proyectos de investigación deberán:

- Abordar desde cualquier disciplina un problema relacionado con los temas transversales: *Arte y creatividad, Sustentabilidad, Género, Internacionalización, Interculturalidad, Derechos humanos y justicia, Inclusión y Cuidado de la salud, pudiendo ser con uno o con algunos de ellos por las diversas relaciones que pueden tener y que el proyecto de investigación contemple.*
- Tener el carácter interdisciplinario para abordar un problema desde diferente (s) disciplina (s).
- Poseer relevancia académica.

**TERCERA:** El premio consiste en el otorgamiento de un recurso económico por el monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos netos) por proyecto, bajo los criterios siguientes:

- a) Se premiarán proyectos de hasta ocho grupos de trabajo de investigación;
- b) El recurso se otorgará en dos exhibiciones por el monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos netos) cada uno: la primera, tres días hábiles posteriores a la publicación de resultados, y la segunda, en el mes de julio de 2017. Esta última sujeta a la evaluación que en su momento la Comisión Académica



Universidad Veracruzana

## UNIVERSIDAD VERACRUZANA

de Evaluación y Seguimiento (en lo subsecuente CAES) realice en términos de la evaluación del seguimiento y valoración positiva del proyecto de investigación premiado.

- c) El premio se distribuirá por partes iguales entre los académicos y estudiantres integrantes del grupo de investigación.

**CUARTA.-** La CAES será la instancia que evalúe, seleccione y dictamine los proyectos que recibirán el premio, argumentando y justificando sus decisiones. Se integrará por siete académicos de reconocida trayectoria, con antecedentes de trabajo interdisciplinario.

La selección y designación de esta Comisión estará a cargo de la Secretaría Académica, con base en las propuestas de la Dirección General de Investigaciones y de las direcciones generales de áreas académicas.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser personal académico vigente durante el periodo del proyecto;
2. Integrarse en un grupo de trabajo de investigación, conforme a la base PRIMERA de la presente Convocatoria;
3. Entregar escrito donde conste la integración del grupo de trabajo, en el cual deberá consignarse lo siguiente:

- **De los integrantes académicos:** datos generales (nombre, número de personal, entidad de adscripción, correo electrónico institucional, perfil académico-profesional y principales rasgos distintivos o logros de su trabajo académico en los últimos cinco años) de cada uno; productos que generará cada uno (publicaciones, modelos de aplicación, dirección de trabajos recepcionales, propuestas de solución, entre otros) y actividades que realizará cada uno en el proyecto.

- **De los integrantes estudiantes:** datos generales (nombre, matrícula, programa educativo que estudia, avance crediticio, proyectos) de cada uno y productos que generará (trabajo recepcional, reporte u otros, como resultado de la investigación) cada uno.

4. Entregar un carta de designación del académico coordinador del grupo de trabajo, firmada por todos los integrantes del mismo.
5. Entregar solicitud de participación por el **“Premio a la investigación interdisciplinaria en torno a problemas relacionados con temas transversales”** debidamente firmada por el coordinador y los demás integrantes del grupo de trabajo.
6. Presentar un proyecto de investigación en un documento ejecutivo (10 a 15 cuartillas), que contenga los siguientes apartados:



Universidad Veracruzana

## UNIVERSIDAD VERACRUZANA

- a) Carátula: nombre del proyecto
  - b) Problema o problemas que abordan
  - c) Disciplinas que se integran para el abordaje del problema o problemas
  - d) Calendario de ejecución del proyecto
  - e) Objetivo general
  - f) Objetivos particulares
  - g) Antecedentes
  - h) Metodología
  - i) Planteamiento y desarrollo del proyecto
  - j) Resultados esperados, especificando el tipo de los productos académicos generados por el proyecto
  - k) Cronograma con etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas
  - l) Referencias bibliográficas
7. Presentar una carta compromiso de entrega de un informe final y los productos derivados del proyecto de investigación respectivo.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### A).- De selección:

Los criterios básicos para la valoración de la selección de proyectos de investigación por la CAES son:

- Que sea abordado un problema de cualquier disciplina;
- Que tenga el carácter interdisciplinario para abordar un problema desde diferente (s) disciplina (s);

- Poseer relevancia académica;
- Estar relacionado con los temas transversales citados en la base segunda de esta convocatoria:
- Pertinencia;
- Relevancia del problema;
- Consistencia como proyecto de investigación y
- Contribución prevista.

#### B).- De seguimiento:

Los criterios básicos para la valoración del seguimiento de los proyectos para otorgar la segunda emisión del premio, serán:

- Avances que se reporten,
- Productos alcanzados y
- Factibilidad de conclusión del proyecto.

### PROCESO

El proceso consta de dos fases, la primera de selección de los proyectos de investigación y la segunda del seguimiento a los mismos, sujeto a los criterios siguientes:

#### 1. Fase de Selección.-

- a) A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de noviembre del presente año**, el Coordinador del grupo de trabajo de investigación deberá enviar todos los documentos marcados en el rubro Requisitos de Participación de esta convocatoria, en archivo electrónico y en carpetas separadas a la Secretaría



Universidad Veracruzana

## UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Académica al correo electrónico:  
[premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx)

- b) La CAES será la responsable de evaluar y seleccionar los proyectos merecedores del premio.
- c) La Secretaría Académica, posterior a la selección y evaluación de los proyectos por la CAES, publicará los resultados el día **13 de diciembre del presente año** en el portal institucional.

conocer los proyectos que recibirán la segunda exhibición del premio.

- d) Al término del proyecto de investigación, el coordinador del grupo enviará en **diciembre de 2017** a la Secretaría Académica a través del correo electrónico: [premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx), un informe final y los productos derivados del proyecto de investigación correspondiente.

### 2. Fase de seguimiento.-

- a) El coordinador del grupo de trabajo de investigación deberá hacer llegar a la Secretaría Académica y ésta a la CAES, a través del correo electrónico: [premioinvestigacion@uv.mx](mailto:premioinvestigacion@uv.mx) el informe de avances, productos y tareas previstas para la conclusión de la investigación a más tardar el día **30 de junio del año 2017**.
- b) La CAES será la responsable de evaluar el seguimiento de los proyectos para el otorgamiento de la segunda exhibición del premio, misma que estará sujeta a la valoración positiva que la propia CAES realice respecto de los avances del proyecto.
- c) La Secretaría Académica, posterior a la evaluación y determinación que realice la CAES de los avances de los proyectos, publicará los resultados en el portal insitucional el **12 de julio de 2017**, dando a

### GENERALES

**PRIMERA:** Si a juicio de la CAES se considera que los trabajos no cumplen con los criterios y o condiciones establecidas en la presente convocatoria, la participación quedará sin efecto en cualquier momento del desarrollo indicado en la presente convocatoria, constando de manera justificada y motivada esta circunstancia en el dictamen respectivo.

**SEGUNDA:** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en el artículo 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte.

**TERCERA:** Los dictámenes que emita la CAES serán inapelables.

**CUARTA:** La Secretaría Académica entregará la carta de liberación al grupo de trabajo, una vez que éste haya presentado el informe final y los productos derivados del proyecto de investigación. Con ello se dará por concluido el proceso que marca la presente convocatoria.

**QUINTA:** La operación, las situaciones no previstas y la interpretación de la presente convocatoria, quedarán bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana.

**SEXTA:** El premio será otorgado sin perjuicio de que los miembros de los grupos de trabajo o la institución puedan gestionar y promover la búsqueda y consecución de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo de la investigación, siempre y cuando la reglas de operación de tales fuentes lo permitan.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Xalapa de E., Veracruz de Ignacio de la Llave

Octubre 31 de 2016

**Dra. Sara Ladrón de Guevara González**

**Rectora**